

euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones se emiten con una prima de ascunción total de 27.254,92 (veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro con noventa y dos) euros, lo que supone una prima de ascunción por participación de 88,49 (ochenta y ocho con cuarenta y nueve) euros.

Como consecuencia de la fusión, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», referido al capital social, a los efectos de adaptarlo a la ampliación de capital descrita.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2004.

No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevén otorgamiento de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión. Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo como consecuencia de la fusión a la Administración social de las sociedades absorbente y absorbida.

La fusión se somete al régimen establecido en el capítulo 8 del título 7.º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bellpuig, 26 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», y de «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», Esteban Correa Artés.—44.145.

2.ª 17-8-2005

LOCUTORIOS DEL VIAJE ASOCIADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Claudia Margarita Espiñeira Castillo, contra Locutorios del Viaje Asociados, S. A., se ha acordado:

Declarar al ejecutado Locutorios del Viaje Asociados, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.203,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de julio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—44.305.

LUYBAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ITEUVE EUSKADI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Luybas, Sociedad Anónima, y Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima, ambas de fecha 30 de junio de 2005, han acordado por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima. Por parte de Luybas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Álava y de Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente pasará a ostentar la denominación de la absorbida, Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 20 de julio de 2005.—Ricard Puignou Vigo, Administrador Único de Luybas, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.—44.164.

2.ª 17-8-2005

MANCHASOL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre del presente año en los salones del «Gran Hotel de Albacete», Calle Marqués de Molins, número 1, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos sobre los que habrá que deliberar es el siguiente:

Primero.—Formación de Inventario y Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Realizado el Activo, Liquidación de Pasivos pendientes.

Tercero.—Aprobación del Balance Final y de la Cuota de Liquidación.

Cuarto.—Aprobación del Reparto.

Quinto.—Cierre de la liquidación.

Se informa a los accionistas de que se ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Albacete, 26 de julio de 2005.—El Liquidador Judicial, D. Francisco Jimeno Rozalen.—44.088.

MONTAJES ELÉCTRICOS NABAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INSTALADORA BILEK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión

expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 21 de junio de 2005, las Juntas Generales de Socios de las entidades «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», e «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», han acordado la fusión por absorción por parte de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», de la Sociedad «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», don Ignacio Pardo Gaztelumendi y el Administrador Único de «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», don Fernando Eguiazábal Artola.—44.607.

2.ª 17-8-2005

OMB SUDAMÉRICA INVESTMENTS, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de rectificación

Advertido error en el anuncio de Balance de disolución-liquidación de la citada compañía publicado el día 11 de agosto de 2005 en el «BORME» número 153, sección segunda, página 22.896 se hace constar que en el Activo referente al Saldo deudor OMB Nederland la cantidad correcta es de 24.262,71 Euros y no de 34.262,71 Euros como fue publicado.

Cornellà de Llobregat, 11 de agosto de 2005.—El Liquidador, Valter Amadini.—44.603.

ORUJOS DE LEVANTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de abril de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	449.076,25
Reservas	32.267,28
Pérdidas	-481.343,53
Deudas	0,00
Total pasivo	0,00

Yecla, 12 de agosto de 2005.—Los liquidadores.—Heriberto Turu Casao.—SAT 3572 Almazara San Isidro, S.L., representada en este acto por don Francisco Calatayud Luna y María del Mar Turu Plaja.—44.809.